

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

Texto Didáctico

EL PRESUPUESTO NACIONAL

Presentado por:

LILIAN ELIZABETH LIMA CAAL

Previo a obtener el Título de

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Asesor: Lic. Juan Alberto González

Guatemala, julio de 2007



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DIRECTOR

Lic. Gustavo Bracamonte

CONSEJO DIRECTIVO

Representantes Docentes

Lic. Sergio Morataya
Lic. Víctor Carillas

Representantes Estudiantiles

Edgar Hernández
Steven Mencos

SECRETARIA

Licda. Miriam Yucuté

TRIBUNAL EXAMINADOR

Lic. Juan Alberto González (Presidente – Asesor)
Licda. Silvia de Paniagua (Revisora)
Lic. Gustavo Morán (Revisor)
Lic. Miguel Antonio Paredes (Titular)
Lic. Douglas Barillas (Titular)
Lic. Julio Moreno (Suplente)

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



INTRODUCCIÓN

El presente Texto Didáctico se elaboró con la intención de que sirva al estudiante que cursa la asignatura de Problemas Económicos de Guatemala o como material de apoyo para otros estudiantes. Con este documento no se pretende agotar el tema, que por su propia índole es de naturaleza compleja.

El texto cubre el tercer punto de la tercera área temática del programa del curso 136 Problemas Económicos de Guatemala, como se puede ver en el anexo. El trabajo consiste en presentar un tema técnico y político de una forma comprensible, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

El documento esta dividido en tres unidades, la primera esta dedicada a enfocar los diferentes conceptos de presupuesto, tipos y procesos de ejecución; la segunda unidad se encarga de cubrir conceptualmente los elementos del presupuesto; y finalmente se hace un intento por presentar algunos indicadores presupuestarios que permitan analizarlo e identificar su importancia. Para su elaboración se consultó información bibliográfica o relacionada con los temas de finanzas, administración y economía, así como algunas tesis de profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A lo largo del proceso de investigación se pudo constatar que la mayoría de bibliografía consultada brinda una panorámica a nivel general y no tan específica, sin embargo, se espera que con este texto el estudiante comprenda algunas definiciones y las aplique en su que hacer como Comunicador Social y tenga la capacidad de informar y generar opinión pública al respecto.



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 19 de marzo de 2001
ECC - 342-01

Señorita
Lilian Elizabeth Lima Caal
Esc. Ciencias de la Comunicación.


Señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria en el Inciso 9.6; del Punto NOVENO, Acta No. 06-01 de sesión celebrada el 05-03-2001.

"NOVENO: ...9.6... Comisión Directiva Paritaria, ACUERDA: En virtud que el (la) estudiante: **LILIAN ELIZABETH LIMA CAAL**, Carné 9212131, aprobó el examen de CAPACIDAD PROFESIONAL, según Acta s/n, practicado por la terna integrada por los licenciados: Oscar Paniagua, Jepzer Díaz y Juan Alberto González, en la que consta que obtuvo la nota de noventa (90) puntos en el área socioeconómica, queda autorizado (a) para realizar su PRÁCTICA DOCENTE en el curso Problemas Económicos de Guatemala, lo que implica la realización paralela de su trabajo de tesis, consistente en un texto didáctico del curso, bajo la asesoría del licenciado Juan Alberto González, titular del curso.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAR A TODOS"


Licda. Miriam Yugué
Secretaria.

MY/rmr.
cc. Comisión de Tesis
Titular del curso.

POR UNA ESCUELA CON LUZ PROPIA



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 16 de marzo de 2007.
ECC 224-07

Señor (a) (ita)
Lilian Elizabeth Lima Caal
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado (a) Señor (a) (ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el inciso 42.8 del Punto CUADRAGÉSIMO SEGUNDO del Acta No. 07-07 de sesión celebrada el 15-03-07.

“CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:...42.8...El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar el texto didáctico: EL PRESUPUESTO NACIONAL, del (la) estudiante **LILIAN ELIZABETH LIMA CAAL**, Carné No. 9212131, y proceder a nombrar a los miembros de la terna Revisora para que analicen el trabajo y emitan dictamen correspondiente: Licenciados(as) Juan Alberto González, Gustavo Morán y Silvia de Paniagua.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. **Miriam Yuxuté**
Secretaria



MY/csg



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

APROBACIÓN TERNA REVISORA

Guatemala, 9 de mayo del 2007.

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio

Distinguidos Señores:

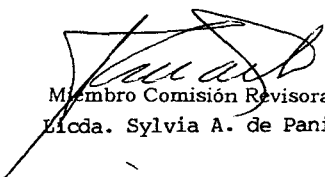
Atentamente informamos a ustedes que el (la) estudiante _____
LILIAN ELIZABETH LIMA CAAL Carné **9212131**

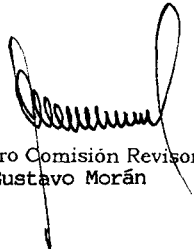
Ha realizado las correcciones y recomendaciones a TRABAJO DE TESIS, cuyo título es:
EL PRESUPUESTO NACIONAL

En virtud de lo anterior, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Miembro Comisión Revisora
Licda. Sylvia A. de Paniagua


Miembro Comisión Revisora
Lic. Gustavo Morán


Presidente Comisión Revisora
Lic. Juan Alberto Gonzalez

Cc. Archivo



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 06 de julio de 2006
ECC 623-07

Señor (a) (ita)
Lilian Elizabeth Lima Caal
Esc. Ciencias de la Comunicación

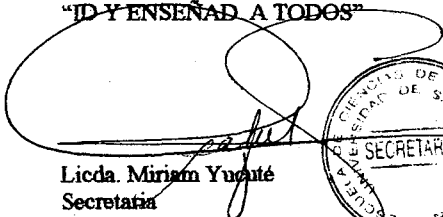
Estimado (a) Señor (a) (ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 38.2 del Punto TRIGÉSIMO OCTAVO del Acta No. 19-07 de sesión celebrada el 05-07-07.

“TRIGÉSIMO OCTAVO:...38.2... El Consejo Directivo ACUERDA: a) Aprobar el texto didáctico titulado: EL PRESUPUESTO NACIONAL, presentado por el estudiante **Lilian Elizabeth Lima Caal**, Carné No. 9212131, con base en el dictamen favorable de la Tema Revisora nombrada para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho texto didáctico; c) se nombra a los profesionales: Lic. Miguel Antonio Paredes, Lic. Douglas Barillas (Titulares) y Lic. Julio Moreno (suplente), para que con los miembros de la Tema Revisora, Lic. Juan Alberto González (Presidente) Licda. Silvia de Paniagua, Lic. Gustavo Morán, integren el Tribunal de Graduación y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación.”

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Miriam Yucaté
Secretaría



MY/csg



DEDICATORIA

A Dios:

Ser divino que siempre ha iluminado mi camino.

A mis Padres:

Gracias por darme la vida...por ser mi ejemplo y enseñarme que la vida es una lucha, en la que debo esforzarme para lograr el éxito.

A mis Hermanos y familia:

Por todas sus muestras de cariño y su apoyo incondicional, este éxito también es de ustedes.

A Catastro Nacional - RIC:

Por darme la oportunidad de alcanzar este triunfo, gracias porque a través de la experiencia adquirida en el campo he aprendido que la comunicación es más que un proceso.

Muy especial a:

*Lic. Juan Alberto González
por su tiempo, comprensión, ayuda y sobre todo por su amistad.*

A mis amigas y amigos por brindarme su amistad en todo momento.



**“Para los efectos legales únicamente el tesinado
es responsable del contenido de este trabajo”**



INDICE

Contenido	Pág.
Introducción.....	ii
Objetivos.....	iii

CAPÍTULO UNO TEORÍA PRESUPUESTARIA

1.1 Definiciones generales.....	02
1.2 Definiciones específicas.....	04
1.3 Presupuesto nacional en Guatemala.....	06
1.4 Proceso presupuestario.....	08
1.5 Proceso presupuestario en Guatemala.....	13

CAPÍTULO DOS ELEMENTOS DEL PRESUPUESTO

2.1 Ingresos fiscales.....	22
2.2 Ingresos corrientes.....	22
2.3 Ingresos de capital.....	22
2.4 Clasificación de los ingresos.....	23
2.5 Total de gastos.....	27

CAPÍTULO TRES INDICADORES PRESUPUESTARIOS

3.1 Déficit.....	31
3.2 Superávit.....	32
3.3 Equilibrio del presupuesto.....	33
3.4 Carga tributaria.....	34
3.5 Indicadores de población.....	36
3.6 Indicadores de educación.....	37
Actividades sugeridas de estudio y aprendizaje.....	38
Referencias bibliográficas.....	44
Anexos.....	46



OBJETIVOS

GENERALES

- ⇒ Conocer la importancia de la teoría del presupuesto general de ingresos y egresos de la nación.
- ⇒ Utilizar el Texto Didáctico como una herramienta auxiliar de consulta en el curso de Problemas Económicos de Guatemala.

Que los estudiantes al finalizar la lectura del documento sean capaces de:

ESPECÍFICOS

- ⇒ Definir los diferentes conceptos de Presupuesto.
- ⇒ Diferenciar los Tipos de Presupuesto.
- ⇒ Analizar y reflexionar sobre el proceso presupuestario y los elementos que lo conforman.
- ⇒ Utilizar gráficamente los indicadores del Presupuesto para su análisis.
- ⇒ Interpretar la importancia del Presupuesto General de la Nación.



CAPÍTULO UNO

TEORÍA PRESUPUESTARIA



RESUMEN: *Esta unidad comprende el estudio de diferentes conceptos de presupuesto, desde varios puntos de vista tanto a nivel general, económico, financiero y administrativo, lo cual permitirá al estudiante analizar y conceptualizar el tema.*

Así mismo se describe que tipo de presupuesto se utiliza en Guatemala, como también el ciclo presupuestario el cual comprende varias fases (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación) y la forma en la que se aplica en nuestro país.



1. Definiciones generales

En esta primera sección se presentan diferentes, definiciones de presupuesto:

1.1 "Cómputo anticipado del coste de una obra o de los gastos y rentas de una corporación. Cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje, etc.". (Dic. Lengua Española, 1992: p 1663)

1.1.2 "Es la expresión contable del plan económico de la Hacienda Pública del Estado, o de otro poder, para un ejercicio económico, generalmente de un año de duración. El presupuesto se divide cuando menos en un estado de ingresos y otro de egresos o gastos. En el de ingresos figura la recaudación prevista por los distintos impuestos, tasas, operaciones patrimoniales y endeudamiento; mientras que los gastos se subdividen según los diferentes departamentos de actuación y por capítulos (personal, compra de bienes y servicios, transferencias, inversiones, operaciones de capital, etc.) La discusión de los presupuestos es una de las tareas fundamentales de cualquier órgano representativo emanado de la Soberanía popular". (Tamames y Gallegos, 1994: p 428)

1.1.3 "Resumen sistemático de las previsiones de los gastos proyectados y de las estimaciones de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos". (Rosenberg, 1998: p 324)

Las definiciones anteriores proporcionan las ideas generales que contiene todo presupuesto:

- Se trata de una expresión contable.
- El plazo que tiene generalmente es de un año.
- Consiste en una previsión de ingresos y gastos.



En la siguiente definición se plantean tres tipos de presupuesto, entre ellas el presupuesto público, que es el que interesa con fines de este texto.

1.1.4 "Previsión de gastos e ingresos para un determinado periodo de tiempo, por lo general un año. El presupuesto es un documento que permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. El Presupuesto familiar o personal ayuda a los individuos a equilibrar sus ingresos y gastos. El presupuesto de un negocio suele utilizarse como herramienta para la toma de decisiones sobre la gestión y el crecimiento de la actividad de la empresa. *El presupuesto más difícil de elaborar es el del Estado, que es una previsión de ingresos para cubrir los gastos para llevar a cabo el financiamiento de las políticas sociales*". (Microsoft® Encarta®2006)

Gráfica 1
Tipos de presupuesto



Fuente: Elaboración Propia



1.2 Definiciones específicas

A continuación se exponen varias definiciones del presupuesto público o nacional, las mismas fueron recabadas desde varios puntos de vista.

1.2.1 El Licenciado, Carlos Morales, Jefe de la Sección Económica del diario "El Periódico", expuso en una entrevista en el año 2001: "Es el documento donde se establecen los ingresos que el Estado prevé que va a recibir por medio de impuestos, préstamos y donaciones. Además, como contraparte, contiene los gastos que se supone tendrán durante un año las entidades del Estado".

1.2.2 "Por mandato legal, los ingresos del Estado deberán estar previstos y los egresos fijados en el Presupuesto Nacional. De ahí se deduce que el Presupuesto es una especie de contabilidad que establece en forma técnica y ordenada los ingresos y gastos durante un período fiscal (1o. de enero a 31 de diciembre)". (Arriaza, 1978: p 261)

1.2.3 "El presupuesto Nacional es el instrumento que por excelencia expresa la concreción real de las políticas públicas. Es en éste, en donde está contenida la verdadera política que el estado desarrolla en sus diferentes ejercicios fiscales. Es un instrumento técnico, es un indicador general de carácter político, social y económico en el que se condensa en buena medida, la disyuntiva entre el que hacer del Estado y los intereses de los ciudadanos". (Revista Fundemos Qana'Oj, 2005: p1)



1.2.4 “Es habitual que, los gobiernos establezcan presupuestos anuales donde se presentan las previsiones de ingresos y gastos. Las principales fuentes de recursos provienen de los impuestos, ya sea el impuesto sobre la renta, impuestos indirectos sobre el consumo (como el impuesto sobre el valor agregado, IVA), el impuesto de sociedades o las contribuciones de empresarios y trabajadores al sistema de la seguridad social. Los principales capítulos de gastos son los siguientes: gastos de Seguridad Social, provisión de bienes y servicios públicos (como educación y sanidad), y el pago de intereses y amortización de la deuda nacional”. (Microsoft® Encarta®2006)

1.2.5 Con base en los elementos anteriores se define el presupuesto público, para esta asignatura de forma sintética y de la manera siguiente:

El Presupuesto Nacional es el instrumento contable que registra y ordena los gastos e ingresos fiscales en un año y que concreta las políticas del gobierno.



1.3 Presupuesto nacional en Guatemala

Para abordar el presupuesto, en el caso guatemalteco, se inicia con la diferenciación entre el presupuesto tradicional y el de programas, así como una aproximación al proceso presupuestario.

1.3.1 Presupuesto tradicional

El presupuesto tradicional se fundamenta en la asignación de los recursos tomando en cuenta, básicamente, la adquisición de los bienes y servicios según su naturaleza o destino, sin ofrecer la posibilidad de relacionar los bienes con las metas u objetivos que se quieren alcanzar. El presupuesto en este caso se convierte únicamente en un instrumento financiero y de control.

La metodología de análisis que se utiliza en el presupuesto tradicional es muy rudimentaria, y se fundamenta en la intuición y no en la razón, esto significa que las acciones que realizan las diferentes instituciones no están integradas a un proceso.

Otra desventaja que presenta el presupuesto tradicional es que no permite observar en que se utilizan los ingresos recaudados.

1.3.2 Presupuesto por programas

“El presupuesto por programas es un plan de trabajo y un instrumento de realizaciones del gobierno que formando parte de un plan más amplio, especifica los programas que deben llevarse a cabo durante un periodo, que generalmente es de un año, a un costo determinado. El presupuesto no es un fin sino un medio para alcanzar los objetivos y metas previstos en la planificación”. (Álvarez, 1996: p 27)



El Presupuesto por programas es el que actualmente se aplica en Guatemala. Se introdujo en el país en el año de 1964, en sustitución del presupuesto llamado Tradicional. Inicialmente fue utilizado para programar el presupuesto del Gobierno Central y luego, en los años siguientes, paulatinamente, se extendió al Sector Público.

Este tipo de presupuesto trajo consigo una metodología que permitió hacer una racionalización del gasto público, a la vez permitió impulsar la productividad de las operaciones que se realizan en las diferentes instituciones del estado.

A pesar de haberse introducido el Presupuesto por Programas como un instrumento de ejecución de planes de desarrollo, este objetivo solo ha sido conseguido en parte, debido, entre otros factores, a la carencia de mecanismos de coordinación entre los planes de desarrollo y los presupuestos del sector público.

El Presupuesto por programas implica sistematizar la acción anual del gobierno, mediante el empleo de los recursos disponibles para lograr las metas y objetivos contemplados en los planes, programas y proyectos de desarrollo.

Se puede decir que este sistema presta especial atención a las actividades que el gobierno realiza. Todo lo que un gobierno adquiere, como servicios personales, equipos, medios de transporte, etc., son medios que emplea para el cumplimiento de sus funciones incluyendo la inversión en carreteras, escuelas, obras de riego, etc.



Los objetivos que persigue la programación presupuestaria del sector público son los siguientes:

1. El presupuesto debe desarrollarse de manera que sea un instrumento operativo de los planes de desarrollo (mediano y largo plazo). Deberá mantener una relación sistemática y permanente entre las instituciones y organismos de planificación y presupuestación del gobierno central.
2. El presupuesto debe convertirse en un documento de análisis de la institución, deberá contener información amplia sobre normas legales que regulen la institución, así como las funciones, organización administrativa, financiera, recursos materiales y humanos. En general debe incluir todos aquellos aspectos con los que cuenta para cumplir con sus objetivos.
3. El presupuesto debe transformarse en el plan de trabajo anual de la institución, deberá contener las metas y operaciones a ejecutar durante el año fiscal.

1.4 Proceso presupuestario

A continuación se definen las etapas generales del proceso presupuestario que son: Programación y formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

El ciclo presupuestario es un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad del sector público tanto en sus dimensiones físicas como financieras.

El ciclo presupuestario se desarrolla anualmente coincidiendo con el ejercicio fiscal, esto dependerá de la idiosincrasia de cada país.

En cuanto a las etapas del proceso existen diferentes puntos vista. Por ejemplo en la documentación consultada no se encontró la etapa de liquidación.



1.4.1 Programación y formulación presupuestaria

Consiste en la fijación de metas y la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para alcanzar las metas para el ejercicio presupuestario. La programación es un proceso que convierte los objetivos de largo plazo del sector público en metas de corto plazo.

Define su contenido mediante programas específicos de trabajo. Estos programas deben ser formulados por las unidades de organización responsables de acuerdo con parámetros previamente establecidos por el órgano nacional de presupuesto.

El proceso de programación presupuestaria se inicia, generalmente, con la fijación de niveles de actividad gubernamental en la sociedad, para los diversos sectores de la administración del Estado.

1.4.2 Discusión y aprobación

Formulado el presupuesto a nivel del Ministerio de Finanzas Públicas, debe someterse a la autorización del Presidente de la República y a la consideración del Poder Legislativo, es evaluado por diversas comisiones conformadas para el efecto. Estas comisiones recaban informaciones y antecedentes, generalmente, en consulta con los funcionarios responsables de su preparación y ejecución del Poder Ejecutivo. Preparan un informe sobre el documento presentado y la política que lo orienta, especialmente en lo que se refiere a la consistencia de los objetivos y metas propuestos en los programas de los diferentes sectores que conforman el Estado con el fin de satisfacer las demandas y necesidades de la población. Finalmente, el Congreso de la República lo aprueba y entra en vigor.



1.4.3 Ejecución

La ejecución del presupuesto consiste en una serie de decisiones y operaciones financieras que permiten concretar las acciones que procuran alcanzar los objetivos y metas para el sector público, en los planes de mediano y corto plazo.

“Consiste en la movilización de los recursos humanos materiales y financiero, mediante la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de productividad, de control, de manejo financiero, etc.” (Vidal, 1979: p 184) Esta se hace por medio de las unidades ejecutoras responsables de la administración de todo el proceso presupuestal.

En la ejecución se establecerán las acciones que integrarán un programa anual de ejecución presupuestal. Este plan anual es la base del comportamiento de las unidades ejecutoras, las cuales establecen los parámetros de acción para combinar los recursos. Para ello cuentan con una serie de sistemas administrativos (costos, administración de materiales, administración financiera, etc.) que les permiten utilizar los recursos de manera más eficiente para el cumplimiento de los objetivos y metas.

A medida que se va ejecutando el presupuesto se van obteniendo informaciones físicas y financieras que permiten el control y evaluación de los planes, presupuesto y planes de ejecución, con lo que se inicia nuevamente el ciclo de planificación.



1.4.4 Control y evaluación

Las etapas de control y evaluación no son independientes una de la otra, al contrario forman parte integrante del proceso. Constituyen una fase del proceso presupuestario, que implica verificar y valorar las acciones emprendidas, con el objeto de apreciar como se van cumpliendo cualitativa y cuantitativamente las políticas públicas.

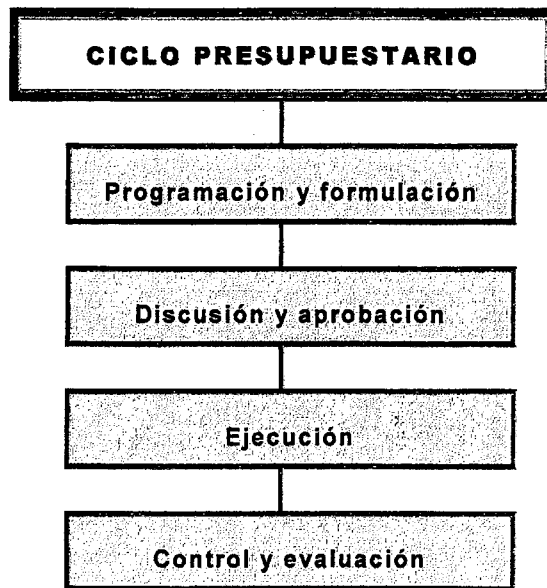
En el proceso de control y evaluación presupuestaria se pueden distinguir las siguientes etapas:

1. La medición de los resultados obtenidos y de los efectos producidos.
2. La comparación de los resultados y efectos con los objetivos y metas programados.
3. El análisis de las variaciones observadas y determinación de sus causas y de la eficiencia en el uso de los recursos.
4. La definición y tipificación de las medidas correctivas que deben tomarse.
5. Decisiones sobre medidas correctivas y realimentación del proceso de administración presupuestaria.

Para finalizar esta etapa del proceso presupuestario se debe definir que la evaluación presupuestaria forma parte de la fase de control y en conclusión se puede decir que es el análisis crítico de los resultados obtenidos y efectos producidos en el ejercicio fiscal.



Gráfica 2
Etapas del proceso presupuestario



Fuente: Elaboración propia



1.5 Proceso presupuestario en Guatemala

En Guatemala se desarrollan de la siguiente manera las etapas del proceso presupuestario: Formulación, presentación y aprobación, ejecución, liquidación, control y evaluación.

1.5.1 Formulación

La Constitución política de Guatemala en su Artículo 238, estipula que Ley Orgánica del Presupuesto normará todo lo relativo a:

- Administración de los recursos del Estado.
- Forma de comprobar los gastos.
- Medidas de control y fiscalización.
- Normativa del endeudamiento público.
- Formas de recaudación de los ingresos públicos.
- Formulación, ejecución y liquidación de presupuesto.
- Forma y cuantía de la remuneración de los funcionarios y empleados públicos.

El mandato constitucional, se completa con las leyes específicas que regulan la elaboración del presupuesto: Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 238. Constitución Política) y su Reglamento; Fuente de Inversión y Gastos del Estado (Artículo 240), Rendición de Cuentas del Estado (Artículo 241); también con las reglamentaciones y normas técnica del Ministerio de Finanzas regularán su elaboración.

En la elaboración del proyecto del presupuesto intervienen diferentes entidades, en particular el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).



La elaboración del presupuesto de ingresos y gastos está a cargo de la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, del Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-, ésta es la dependencia responsable del proceso presupuestario.

Para que la formulación del presupuesto se lleve a cabo, existen varias etapas en las que se involucran otras entidades del gobierno, como lo es la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-; esta Secretaría debe presentar el informe de evaluación de la ejecución de la política general del gobierno del año anterior, la que sirve, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, para proponer las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El informe de SEGEPLAN debe presentarse, según el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto a más tardar el 28 de febrero del año en curso.

En el mes de abril se entregan las normas para la formulación de anteproyectos presupuestarios a los ministerios y entidades gubernamentales. Seguidamente las diferentes dependencias de gobierno proceden a la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto institucional.

El 15 de junio es la fecha última para que los ministerios y entidades gubernamentales presenten a la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, sus anteproyectos respectivos de presupuesto, los que deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento -categorías programáticas y clasificaciones establecidas, y contener su respectivo Plan Operativo Anual, el que debe ser elaborado conforme los lineamientos establecidos por SEGEPLAN.



1.5.2 Presentación y aprobación

Luego de la entrega de los anteproyectos de presupuesto a la Dirección Técnica del Presupuesto, se efectúan los análisis y ajustes técnicos, según las políticas y disposiciones dictadas por el Organismo Ejecutivo. Solventada ésta situación, el anteproyecto deja de ser anteproyecto y pasa a ser el "Proyecto de Presupuesto", que es analizado por el Gabinete Económico.

Posteriormente, el Presidente de la República en cumplimiento de sus funciones tal como lo establece la Constitución de la República, en su artículo 183, inciso j) somete al conocimiento y aprobación del proyecto del presupuesto al organismo legislativo.

Una vez remitido el Proyecto al Congreso de la República, es discutido, y a la vez se presenta una iniciativa de ley del presupuesto, para que el nuevo presupuesto tenga sustento legal.

Recibido el Proyecto, éste es enviado a la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso. En esta comisión se discute el proyecto con la participación de los diputados que la integran e invitados, que por lo general son técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas, del Banco de Guatemala o expertos en materia presupuestaria de diversas instituciones.

Luego de las discusiones el proyecto puede sufrir modificaciones; finalmente se emite un dictamen positivo o negativo sobre el proyecto y enviándolo al pleno del Congreso para su discusión.

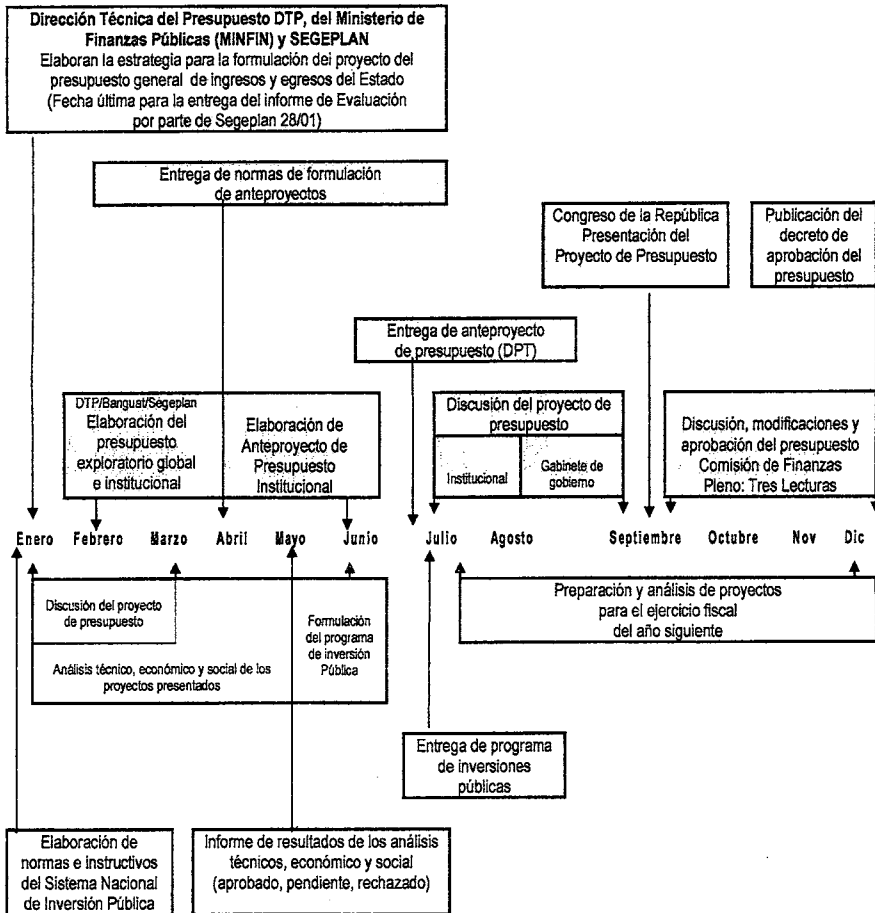


En el pleno del Congreso el proyecto es discutido como cualquier otra iniciativa de Ley, por lo que es sometido a tres lecturas: Primera lectura, se lee el dictamen de la comisión y la propuesta de ley, aprobándose para la segunda lectura, en ella, se discute y aprueba y en la tercera lectura se lee la iniciativa por artículos, los que pueden ser modificados a pesar del dictamen positivo que ya tiene el proyecto. Finalmente se hace la redacción final para efectuar su publicación en el diario oficial.

En la Constitución Política de la República de Guatemala específicamente en el Artículo 171 encontramos que es función del Congreso de la República aprobar, modificar o improbar el Presupuesto General de la Nación.



Gráfica 3 Proceso presupuestario de Guatemala



Fuente: Elaboración Propia con base en Revista, Fundemos Qana]



1.5.3 Ejecución

La aprobación de la ley anual del presupuesto es la que da inicio a la ejecución del presupuesto; y es el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de las directivas de ejecución y control del presupuesto del sector público quien establece las normas para la ejecución del presupuesto así como las etapas de la ejecución presupuestal (apertura del presupuesto, modificaciones, ejecución y control).

Al tiempo que se realiza la ejecución del presupuesto, se utiliza como plataforma el Sistema Integrado de Administración Financiera, que facilita el proceso de asignación y el control financiero de las asignaciones.

Durante la ejecución pueden haber modificaciones mediante transferencias presupuestarias.

1.5.4 Liquidación

“La liquidación del presupuesto es el acto por medio del cual queda cerrado el ejercicio fiscal, abarcando sus operaciones tanto de ingresos como de egresos, o en otras palabras podríamos decir que el presupuesto ha quedado ejecutado o cumplido”. (Muñoz, 1965: p 64)

En la Constitución Política de la República de Guatemala se define como se llevará acabo la liquidación del presupuesto Nacional específicamente en: Titulo V Capítulo IV Régimen Financiero, Art. 241.



“Artículo 241. Rendición de cuentas del Estado. El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado”.

AÑO FISCAL: Periodo de 12 meses en el que se lleva a cabo el proceso de contabilidad de las empresas. Este periodo suele coincidir con el año natural (1 de enero a 31 de diciembre), aunque en algunos países va del 1 de abril al 31 de marzo. El año fiscal también se refiere al periodo en que el gobierno cobra impuestos a los agentes económicos (sobre todo familias y empresas).

Microsoft® Encarta®2006



1.5.5 Control y evaluación

Esta etapa vincula el trabajo realizado por los mecanismos de control interno de las dependencias del Gobierno, las Unidades de Auditoría Interna –UDAI-, y el control externo realizado por la Contraloría General de Cuentas –CGC-. Al mismo tiempo, el Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN tienen la obligación de evaluar la ejecución del Presupuesto.

Tras finalizar el año, los Ministerios están obligados a reportar una memoria de labores, y el MINFIN a presentar la ejecución presupuestaria. La CGC presenta la evaluación de la ejecución al Congreso de la República. Finalmente, el Ministerio Público procede con las denuncias de aquellos actos anómalos por parte de los funcionarios.



CAPÍTULO DOS

ELEMENTOS DEL PRESUPUESTO



RESUMEN: *Esta unidad esta orientada al conocimiento de los elementos que conforman el presupuesto general de la nación (Clases de ingresos, tipos de impuestos y gastos). Las definiciones que se describen han sido recopiladas y modificadas para que al estudiante se le facilite la comprensión debido a que el tema es de índole económico.*



El presupuesto esta conformado por varios elementos entre ellos los ingresos y gastos; a continuación definiremos cada uno.

2.1 Ingresos fiscales

Conjuntos de recursos obtenidos por el Estado tanto por la vía impositiva como por otros medios que constituyen el total de los ingresos presupuestarios.

2.2 Ingresos corrientes

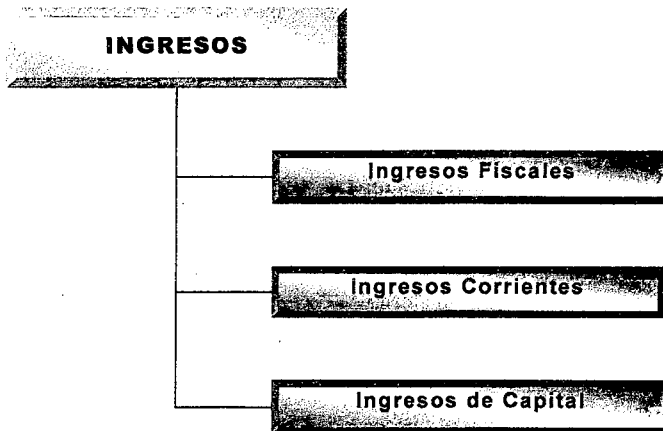
"Son aquellas fuentes de financiamiento que en forma ordinaria y regular son percibidos por el Estado, o sus instituciones las cuales aumentan los activos del balance, sin crear endeudamiento y sin dar lugar a una transferencia de bienes patrimoniales, por parte del ente que los recibe". (Alvarez, 1996: p 39)

2.3 Ingresos de capital

"En esta división se incluyen todos aquellos ingresos que afectan el pasivo de un ente del sector público, creando un endeudamiento como los préstamos o empréstitos; o que disminuyen el patrimonio de los mismos con la realización o venta de activos patrimoniales o el aprovechamiento de un ahorro de ejercicios fiscales anteriores y las transferencias cuya finalidad, según la voluntad del donante sea una inversión o capitalización". (Alvarez, 1996: p 30)



Gráfica 5
Elementos del presupuesto



Fuente: Elaboración Propia

2.4 Clasificación de los ingresos

Los ingresos corrientes se clasifican en Ingresos tributarios y no tributarios.

INGRESOS: Ingresos, dinero o cualquier otra ganancia o rendimiento de naturaleza económica, obtenido durante cierto periodo de tiempo. El ingreso puede referirse a un individuo, a una entidad, a una corporación o un gobierno.
Microsoft® Encarta®2006



INGRESOS CORRIENTES
Se clasifican en



**INGRESOS
TRIBUTARIOS**



**INGRESOS
NO TRIBUTARIOS**

2.4.1 Ingresos tributarios

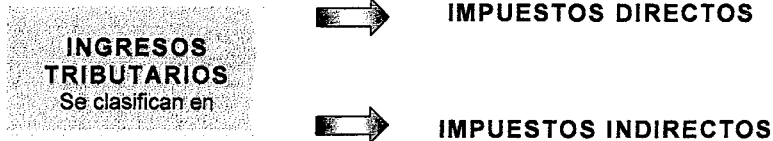
Son las prestaciones en dinero que el Estado exige al contribuyente con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Ejemplo: Impuesto sobre la renta, sobre el timbre, etc.

Los ingresos tributarios están compuestos por los impuestos, los cuales tienen la característica de ser contribuciones obligatorias, sin contraprestación, no recuperables y se originan en la potestad que tiene el Estado para imponer tributos a la comunidad, con el objeto de obtener recursos financieros.

Estos ingresos incluyen también los intereses recaudados por concepto de mora en el pago de impuestos y las multas cobradas por falta de pago o atraso en el pago de impuestos.



Los ingresos tributarios se clasifican en impuesto directos e impuestos indirectos.



IMPUESTO: Impuesto, tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo (sujeto económico que tiene obligación de colaborar), como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos. Microsoft® Encarta®2006

➤ **Impuestos directos**

Son aquellos que se imponen directamente a individuos o a empresas, como los impuestos sobre la renta, los ingresos derivados del trabajo y los beneficios.

En Guatemala se consideran impuesto directos los siguientes:

- ➔ Impuesto sobre la Renta (ISR)
- ➔ Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP)
- ➔ Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
- ➔ Impuesto Único sobre inmuebles (IUSI)

➤ **Impuestos indirectos**

Son aquellos que se imponen sobre los bienes y los servicios y, por lo tanto, sólo indirectamente sobre los individuos y comprenden los impuestos sobre las ventas y los impuestos sobre la propiedad, el alcohol, las importaciones y la gasolina.



En Guatemala se consideran impuesto indirectos los siguientes:

- Impuesto Al Valor Agregado (IVA)
- Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) La nacionalización ó internación definitiva de mercancías al país.
- Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo.
- Sobre la producción, consumo y transacciones.
- Sobre productos industriales.
- Impuesto Fiscal por salida del País.

2.4.2 Ingresos no tributarios

Son las rentas producidas por los bienes del Estado, o que éste percibe por el desarrollo de una actividad o servicio, mediante la explotación de su capacidad empresarial en forma similar a la del sector privado.

Los ingresos no tributarios incluyen las entradas con contraprestaciones provenientes de ingresos por concepto de derecho, tasas, arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, contribuciones a la seguridad y previsión social, venta de bienes y servicios de la administración pública, rentas de la propiedad y algunas entradas sin contraprestación como las multas, transferencias corrientes del sector privado y donaciones corrientes.

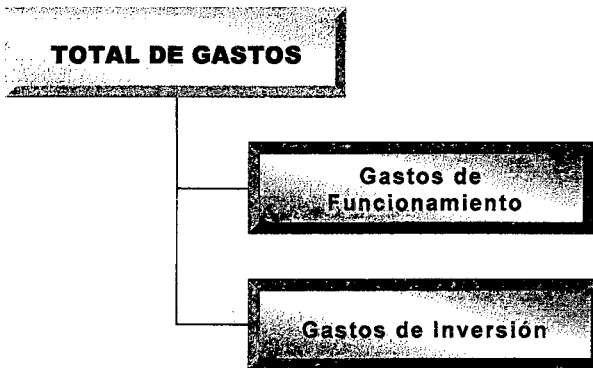


2.5 Total de gastos

Es el conjunto de egresos erogados por el estado dentro del presupuesto en un periodo determinado.

En Guatemala se establecen dos tipos de gasto: a) de Funcionamiento, b) de Inversión.

Gráfica 5
Elementos del presupuesto



Fuente: Elaboración Propia

GASTO: El reconocimiento de que la empresa o cualquier otra entidad ha recibido una mercancía o servicio por el que ha de pagar una cierta cantidad en el mismo momento, o en un tiempo posterior. (Tamames y Gallegos, 1994: p 267)



2.5.1 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento están conformados por las asignaciones que las instituciones del sector público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios.

En general son los gastos que tienen por objeto atender la administración de las entidades. Por ejemplo, recurso humano, papelería, agua, luz, teléfono, correo, mobiliario, etc.

2.5.2 Gastos de inversión

Gastos destinados a financiar proyectos que se traduzcan en un aumento del patrimonio público. Así mismo, aquellos gastos que procuren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En el cuadro siguiente pueden identificarse los montos para estos rubros de presupuesto.

Servicio de la deuda: Destinado al pago de los préstamos que ha hecho el sector público, tanto nacionales como internacionales.



Tabla 1
Situación financiera de la administración central
Al 31 de diciembre 2006 1/

-Millones de Quetzales-

Concepto	2006				
	Presupuesto Vigente		Devengado		
	Monto	% del PIB	Ejecución	% de Ejecución	% del PIB
Ingresos Totales	28,304.4	11.0	29,250.2	103.3	11.3
Ingresos Corrientes	28,265.1	10.9	29,214.8	103.4	11.3
Ingresos Tributarios	25,834.7	10.0	27,238.1	105.4	10.5
Impuestos Directos	6,622.3	2.6	7,655.9	115.6	3.0
Impuestos Indirectos	19,212.4	7.4	19,582.2	101.9	7.6
No Tributarios y Transferencias	2,430.4	0.9	1,976.7	81.3	0.8
Ingresos de Capital	39.3	0.0	35.3		0.0
Gastos Totales	34,963.7	13.5	33,721.4	96.4	13.1
Gastos Corrientes	22,169.7	8.6	21,621.9	97.5	8.4
Gastos de Capital	12,794.0	5.0	12,099.5	94.6	4.7
Balance en Cuenta Corriente	6,095.4	2.4	7,593.0	124.6	2.9
Balance Primario	-3,460.1	-1.3	-1,288.8	37.2	-0.5
Balance Presupuestal	-6,659.3	-2.6	-4,471.2	67.1	-1.7
Financiamiento Externo Neto	2,975.8	1.2	2,866.8	96.3	1.1
Financiamiento Interno Neto	3,683.5	1.4	1,604.4	43.6	0.6
Variación de Caja (+) disminución (-) aumento	1,080.0	0.4	-999.1	-92.5	-0.4

1/ Cifras preliminares

2/ Incluye el primer desembolso del BIRF para Políticas de Desarrollo por US\$100.0 millones y US\$50.0 millones del último desembolso del programa de ajuste al sector financiero para el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria; el desembolso del programa multisectorial para la inversión del BCIE por US\$ 200.0 millones; y el primer desembolso del programa de mejoramiento de la calidad del gasto del BID por US\$ 60.0 millones

PIB a precios Corrientes

258,346.9

Gasto de Funcionamiento	18,970.5	7.3	18,439.4		7.1
Gasto de Inversión	12,794.0	5.0	12,099.5		4.7
Servicio de la Deuda Pública	5,939.5	2.3	5,914.7		2.3
Total	37,704.0	14.6	36,453.6		14.1

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas



CAPÍTULO TRES

INDICADORES PRESUPUESTARIOS



RESUMEN: *En esta unidad se abordan algunas relaciones cuantitativas que permitan conocer la problemática y complejidad del presupuesto y los impuestos.*

Se presentan también relaciones de ingresos comparados con la población y educación.



Comparación de ingresos y gastos: Resultado Fiscal

Esta comparación permite determinar si hay déficit, superávit y equilibrio fiscal.

3.1 Déficit: El déficit presupuestario se produce cuando el gasto público supera a los ingresos.

Recuerde la fórmula para obtener el Déficit:

$$RF = IT - GT$$



Datos

Año: 2,006

IT = 28,304.4

GT = 34,963.7

Ejemplo: Resultado Fiscal = Ingresos Totales – Gastos Totales

$$28,304.4 - 34,963.7 = -6,659.3$$

Nota: Cifras Preliminares del presupuesto Vigente 2006 -Millones de Quetzales-

El resultado que se presenta en este ejemplo fue realizado con cifras reales, esto significa que en Guatemala existió en el año 2,006 un déficit de 6,659.3 –Millones de Quetzales-. Los ingresos percibidos no cubrieron en su totalidad todos los gastos del Estado.


No es recomendable que el déficit sea mayor del 3% del PIB porque crea inestabilidad, entre otros factores, inflación.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



3.2 Superávit: Si los ingresos derivados de la imposición exceden a los gastos, caso que, de darse, se producirá durante un periodo de expansión económica, el presupuesto tendrá superávit.

Recuerde la fórmula para obtener el Superávit:

$$RF = IT - GT$$


Datos
IT = 40,304.4
GT = 34,963.7

Ejemplo: Superávit = Ingresos Totales – Gastos Totales

$$40,304.4 - 34,963.7 = + 5,340.7$$

Nota: Cifras Simuladas – Millones de Quetzales-

En el ejemplo el resultado es + 5,340.7 –Millones de Quetzales- lo que significa que existe un superávit, los ingresos cubren los gastos del estado.

Nota: No se encontró información de ningún año en el que hubiese superávit en Guatemala. Generalmente el sector público trabaja con déficit, salvo algunos pocos países.



3.3 Equilibrio presupuestario: Si el gasto público iguala a la totalidad de ingresos se dice que el presupuesto está equilibrado.

Recuerde la fórmula para obtener el Equilibrio:

$$RF = I T - GT$$



Datos

IT = 34,963.7

GT = 34,963.7

Ejemplo: Equilibrio = Ingresos Totales – Gastos Totales

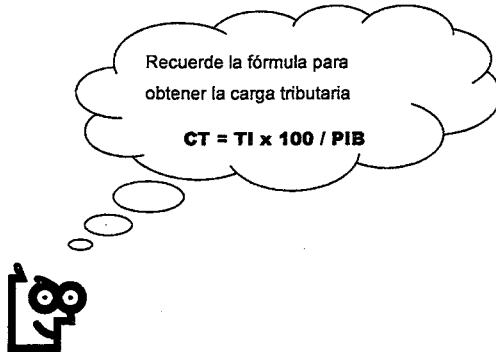
$$34,963.7 - 34,963.7 = 0$$

Nota: Cifras Simuladas

En el ejemplo el resultado es 0, significa que no existe ni perdida, ni ganancia. Los ingresos y los gastos son iguales.



3.4 Carga tributaria: Es la parte del valor o riqueza anual del país, que recauda el Estado a través del impuesto.



Datos
Año: 2,006
TI = 28,304.4
(También puede encontrarse de la siguiente forma: IT = Ingresos totales ó Tributación Total
PIB = 268,297.8

Ejemplo: Carga Tributaria = $\frac{\text{Total de Impuestos} \times 100}{\text{PIB p corrientes}}$

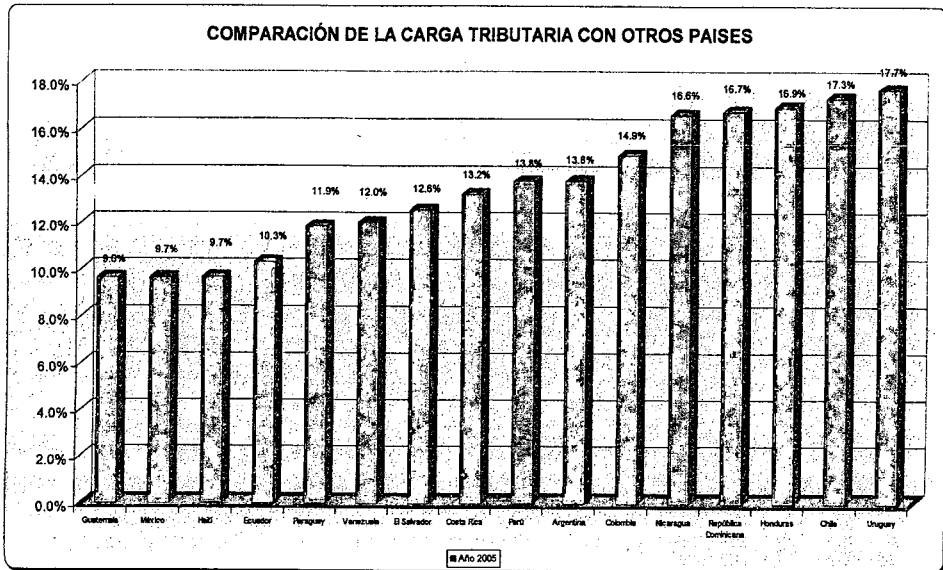
$$28,304.4 \times 100 (268,297.8) = 10.54$$

Cifras Reales del Presupuesto 2,006

La carga tributaria del 2,006 en Guatemala es del 10.54%, en otros países generalmente es mayor. Esto explica, en parte, la debilidad de las instituciones públicas del país. Compare el resultado con la siguiente gráfica.



Gráfica 6
Carga tributaria 2,005



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SAT



INDICADORES: Son medidas cuantitativas o cualitativas que se utilizan para analizar el progreso que se obtiene en términos de los resultados deseados. Son instrumentos que permiten medir los insumos que entran en la producción de un bien o servicio. Además, de la eficiencia y efectividad en términos de calidad, satisfacción y servicio. (www.ogp.gobierno.pr)

3.5 Indicador tributación/población:

Fórmula \longrightarrow Total de impuestos / Población

Datos
Año: 2,006
Ti = 28,304,000.4
P = 13,018,759

Ejemplo:

$$28,304,000.4 / 13,018,759 = 2.17$$

Nota: Cifras Reales 2,006

En promedio en Guatemala, por persona el Estado obtuvo para el año 2,006 Q. 2.17 para financiar los servicios y la administración pública.



3.6 Indicador gasto o inversión en la educación:

Fórmula \longrightarrow
$$\frac{\text{Gastos de Educación}}{\text{PIB} \times 100}$$

Datos
Año: 2,006
GE = 4,932.7
PIB = 268,297.8

Ejemplo:

$$4,932.7 / 268,297.8 \times 100 = 1.84$$

Nota: Cifras Reales 2,006

En Guatemala 1.84 % se gasto en educación para el año 2,006.



ACTIVIDADES SUGERIDAS DE ESTUDIO Y APRENDIZAJE



Sopa de Letras



Definiciones



Cuestionario



Cuestionario a investigar



Páginas recomendadas para consulta de los estudiantes



Reflexión



SOPA DE LETRAS



Instrucciones: Encuentre las fases del proceso presupuestario de Guatemala.

U	B	D	M	C	O	N	T	R	O	L	E	Y	S	J
C	O	O	S	E	F	I	S	C	A	L	C	R	S	E
J	P	C	A	A	C	I	L	E	I	L	B	E	O	R
N	L	I	Q	U	I	D	A	C	I	O	N	V	I	L
O	S	N	T	N	M	M	Z	B	M	L	A	A	T	D
I	A	M	Y	O	L	A	A	C	T	I	P	L	J	S
C	F	B	O	I	E	R	W	H	J	R	H	U	E	A
A	E	J	E	C	U	C	I	O	N	Q	G	A	O	K
B	G	I	U	A	S	L	L	U	D	E	F	C	U	L
O	K	M	A	L	I	O	K	N	I	S	A	I	M	T
R	S	L	O	U	E	L	E	S	O	J	C	O	E	O
P	Q	A	I	M	W	D	U	L	E	R	I	N	A	M
A	W	P	S	R	W	N	A	M	I	Z	S	M	A	V
U	Y	E	N	O	I	C	A	T	N	E	S	E	R	P
I	C	X	A	F	S	L	U	O	I	E	A	X	N	M

Nota: La sopa de letras aunque se usa en el nivel preuniversitario, como técnica equivale a la selección múltiple o bien con un nivel de complejidad mayor, que si se utiliza en la universidad. Se suministra a la docencia con fines de experimentación a su discreción.



DEFINICIONES



Instrucciones: Defina los siguientes conceptos.

Presupuesto Público: _____

Impuesto: _____

Ingreso: _____

Año fiscal: _____

Total de gastos: _____

Gastos de funcionamiento: _____

Gastos de capital: _____



CUESTIONARIO



Instrucciones: Conteste las preguntas utilizando el texto.

1. ¿De dónde provienen los ingresos de capital para el presupuesto nacional? _____

2. ¿Cuáles son los principales impuestos directos que se tienen que pagar en Guatemala? _____

3. ¿Enumere las instituciones que participan en el proceso presupuestario de Guatemala? _____

4. Escriba el nombre de los ministerios que tuvieron el presupuesto más alto en el 2006: _____

5. Explique en qué consiste el presupuesto nacional deficitario:



CUESTIONARIO A INVESTIGAR



Instrucciones: Investigue y responda

1. Establezca el monto del presupuesto nacional para el año 2007: _____

2. Identifique la suma de dinero que el presupuesto 2007 tiene contemplado recaudar por conceptos de ingresos corrientes: _____

3. ¿Qué país de Centroamérica tiene la carga tributaria más alta? _____

4. ¿Porqué es importante la tributación? _____

5. Enumere la consecuencias que se producirían al recortarse el presupuesto de gastos del Estado: _____



PÁGINAS ELECTRÓNICAS RECOMENDADAS PARA CONSULTA DEL ESTUDIANTE

 www.minfin.gob.gt

 www.sat.gob.gt

 www.segeplan.gob.gt

REFLEXIÓN

OBJETIVO: Que los estudiantes confirmen la importancia recurrente del tema del presupuesto en la actividad política.

🕒 **Lectura del artículo:**

“Ejecutivo Pide a Congreso readecuar el Presupuesto”

Publicado en Prensa Libre el 1 de febrero del 2,007

(Ver anexo)

🕒 **Actividad:**

Analizar las implicaciones de la aprobación o reprobación de lo solicitado por el Señor Presidente de la República.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ⇒ Álvarez Muralles, Rossana. Auditoria sobre la Ejecución y Liquidación del Presupuesto en el Sector Público, Tesis, Facultad de Económicas, USAC, Guatemala, 1996.
- ⇒ Arriaza, Roberto. Problemas Económicos de Guatemala, Guatemala, 1978.
- ⇒ Constitución Política de la República de Guatemala, Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985.
- ⇒ Decreto No. 101-97, Nueva Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Guatemala, 2002.
- ⇒ Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, España, 1992.
- ⇒ Enciclopedia Microsoft® Encarta®2006.
- ⇒ Flores Rosales, Sarai. Los Impuestos y el Presupuesto Público en Guatemala y su aplicación y Regulación Legal, Tesis, Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC, 1997.
- ⇒ Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 2005.
- ⇒ Manual de Planificación y Programación Presupuestaria del Sector Público de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala, 1989.



-
- ⇒ Muñoz Palacios, Bernabé. El Presupuesto Nacional como elemento de Control y su importancia para la fiscalización Pública, Tesis, Facultad de Económicas, USAC, Guatemala, 1965.

 - ⇒ Porras Rodríguez, Lydia Stella. Finanzas Públicas, Guatemala, 2001.

 - ⇒ Revista, Fundemos Qana´oj, www.fundemos.org, No.4 Guatemala, 2007.

 - ⇒ Rosenberg, Jerry. Diccionario de Administración y Finanzas, Océano, 1998.

 - ⇒ Samuelson Paul y Nordhaus William. Económica, España, 1996.

 - ⇒ Tamames Ramón y Gallegos Santiago. Diccionario de Economía y Finanzas, Madrid, 1994.

 - ⇒ Vidal J. Héctor, Presupuesto por Programas; Conceptos, metodologías y estrategia, Costa Rica, 1979.



ANEXOS



A continuación se agregan una serie de anexos que se emplearon en los contenidos del texto y que ejemplifican algunos de sus contenidos.

También se incluyen las soluciones de las actividades sugeridas de estudio y aprendizaje, para que el estudiante verifique sus respuestas.

Al final se agrega el programa de la asignatura que permite identificar la ubicación del tema dentro de su estructura programática.



Tabla 2
Presupuesto y ejecución del gasto por entidad
Año 2006*
- Millones de Quetzales -

Entidad	Presupuesto Vigente	Al 31 de Diciembre*	Saldo Por Devengar	% de Ejecución
TOTALES	37,704.0	36,453.6	1,250.3	96.7
PRESIDENCIA	131.8	128.6	3.1	97.6
RELACIONES EXTERIORES	225.3	223.1	2.2	99.0
GOBERNACION	1,791.2	1,676.0	115.2	93.6
DEFENSA NACIONAL	1,110.9	992.5	118.3	89.3
FINANZAS PUBLICAS	238.4	217.9	20.6	91.4
EDUCACION PUBLICA	4,932.7	4,920.8	11.9	99.8
SALUD PUBLICA	2,304.5	2,236.4	68.0	97.0
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	69.3	62.3	6.9	90.0
ECONOMIA	198.2	172.2	26.0	86.9
AGRICULTURA	1,620.1	1,550.4	69.7	95.7
COMUNICACIONES	4,125.9	4,000.0	126.0	96.9
ENERGIA Y MINAS	44.4	35.9	8.5	80.8
CULTURA Y DEPORTES	258.1	251.7	6.4	97.5
SECRETARIAS	2,484.5	2,186.0	298.5	88.0
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	44.6	43.2	1.4	96.9
OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO	11,987.9	11,649.7	338.2	97.2
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	5,939.5	5,914.7	24.8	99.6
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	161.7	157.3	4.4	97.3
PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION	35.0	34.8	0.2	99.5

*Cifras Preliminares

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas



Tabla 4
PRODUCTO INTERNO BRUTO
AÑOS 1995 - 2006
- Millones de Quetzales -

AÑOS	A PRECIOS CORRIENTES
1995	85,156.7
1996	95,478.6
1997	107,873.4
1998	124,022.5
1999	135,286.9
2000	149,743.0
2001	164,870.1
2002	182,274.7
2003	197,596.9
2004	216,749.4
2005 p/	241,596.0
2006 e/	268,297.8

p/ Preliminar

e/ Estimado

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas

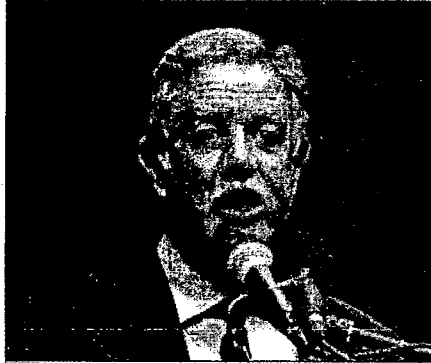


Diario Prensa Libre Guatemala, jueves 01 de febrero de 2007

Ejecutivo pide a Congreso readecuar el Presupuesto

TSE, Educación, Salud, y seguridad y justicia, reciben prioridad en redistribución

Por: Lulsa F. Rodríguez, Ana Lucía Blas



El presidente Óscar Berger aseguró estar optimista por la propuesta que envió al Congreso, y confiado en que servirá para fortalecer las áreas sociales. Foto Prensa Libre: Archivo.

El Organismo Ejecutivo depende ahora de que el Congreso le apruebe una propuesta de readecuación presupuestaria para 2007, que estipula una ampliación de Q1 mil 965 millones, entre los que se incluyen recursos para el TSE, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif) y ninguno para el Ministerio de Defensa.

La iniciativa de ley, que debe ser discutida por la Comisión de Finanzas y luego aprobada por el pleno, pretende incrementar a Q39 mil 669 millones el presupuesto general para este año, luego de que quedara en vigencia el de 2006 porque el Legislativo no logró consensos para aprobar uno nuevo, en noviembre último.

El presidente Óscar Berger aseguró estar optimista por la propuesta que envió al Congreso, y confiado en que servirá para fortalecer las áreas sociales.

Al Tribunal Supremo Electoral (TSE) no le va muy bien en la propuesta remitida, pues, pese a que pidió Q409 millones para celebrar los comicios generales, el rubro solicitado por el Ejecutivo es de Q230 millones. "Queremos que el proceso electoral sea de lujo", dijo Berger.

Al Registro Nacional de las Personas y al Inacif se les podrían asignar Q35 millones y Q40 millones, respectivamente, a fin de iniciar su funcionamiento.



Para adulto mayor y maestros

El proyecto destina una asignación de Q250 millones al Ministerio de Trabajo, para cumplir con el Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor.

De aprobarse la propuesta, el Ministerio de Educación tendría Q786 millones más, con lo que su presupuesto alcanzaría los Q5 mil 891 millones. Con esto pagaría un aumento salarial a los maestros y otras obligaciones.

Al Ministerio de Gobernación se le daría un aumento de Q318 millones para la Dirección de Inteligencia Civil, el fortalecimiento del Sistema Penitenciario y el combate de la delincuencia organizada.

A Salud se le asignarían Q439.6 millones más. Aun así, su presupuesto, que sumaría Q2 mil 516 millones, sería menor de lo que se buscó en noviembre (Q5 mil 528 millones).

Para el Ministerio de Defensa no se proyecta ninguna ampliación; en la propuesta del año último pedían Q1 mil 274 millones, para mejorar el equipo de los militares que patrullan junto con la Policía Nacional Civil.

José Dávila, del Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, calificó ese hecho como "un éxito de la sociedad civil, que luego del conflicto armado reclama menos gasto en el Ejército y más en otros rubros".

Berger resaltó que también se fortalecerán las asignaciones para el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia.

El diputado Manuel Baldizón, presidente de la Comisión de Finanzas, explicó que el documento debe ser discutido en esa sala, y que los montos podrían variar.

Integrantes de diferentes bancadas enfatizaron que se apoyarán los aumentos para Educación, Salud y seguridad, pero que se limitarán los gastos de publicidad y propaganda.

Reducciones

La propuesta también incluye reducciones presupuestarias para algunas instituciones. A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) se le restarían Q400 millones del Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural.

Ese Programa fue creado por el Congreso y la SCEP en 2005, para distribuir discrecionalmente los recursos en obras que decidieran los legisladores.

También habría un recorte de Q345 millones para la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y los Consejos Departamentales de Desarrollo, ya que eran fondos destinados a atender los efectos de la tormenta tropical Stan.

La iniciativa para readecuar el presupuesto incluye un artículo que establece que toda entidad pública o privada que reciba o administre fondos del Estado deberá generar y divulgar ampliamente informes semestrales de los programas desarrollados.



Elecciones: Propuesta de Q230 millones

La propuesta de presupuesto electoral que ingresó ayer en la Comisión de Finanzas dejó Q230 millones para los comicios de septiembre. Manuel Baldizón Méndez, presidente de esa sala, comentó que buscarán los mecanismos para aumentar ese rubro a Q409 millones.

Óscar Bolaños, presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), expuso que esta institución mantiene firme la cantidad inicial y que el desglose se hizo con base en criterios técnicos, para incrementar el número de mesas en el país (15 mil).

"No podemos tomar ninguna medida hasta no tener la certeza de la cantidad de dinero con que vamos a trabajar, porque existe un plan que presentaremos al conocer cuánto nos van a asignar", expuso.

Aunque el TSE cuenta con el apoyo de la comunidad internacional, la obligación primaria de proporcionar el aporte económico es del Estado, explicó Bolaños.

Hasta ahora, países cooperantes han brindado asistencia técnica al TSE. Las elecciones anteriores - sin el plan de descentralización de las juntas receptoras de votos- se efectuaron con Q120 millones.

¿Aprobarán?

Ofrecen analizar propuesta.

Sobre el proyecto de readecuación enviado por el Ejecutivo, algunas bancadas expresaron:

"En cuanto lo recibamos, lo evaluaremos en la Comisión de Finanzas y en el partido. Analizaremos que haya fondos para las áreas sociales y para instituciones que no cuentan con recursos, por haberse creado recientemente". Luis Fernando Pérez, del FRG.

"Analizaremos la iniciativa antes de tomar decisiones". Baudillo Hichos, de UCN.

"Apoyaremos la asignación de fondos a las instituciones que realmente lo necesitan, como el TSE, el Inacif y el Renap. Verificaremos que no se excedan en gastos de propaganda y publicidad". Carlos Yat Sierra, del PAN.

"Se priorizará la inversión en el área social". Roberto Kestler, de UNE.

"Buscaremos consensos para que el Gobierno pueda cumplir con sus obligaciones". Jaime Martínez, de la Gana.



SOLUCIONES DE LAS ACTIVIDADES SUGERIDAS DE ESTUDIO Y APRENDIZAJE

SOPA DE LETRAS



Instrucciones: Encuentre las fases del proceso presupuestario de Guatemala.

U	B	D	M	C	O	N	T	R	O	L	E	Y	S	J
C	O	O	S	E	F	I	S	C	A	L	C	R	S	E
J	P	C	A	A	C	I	L	E	I	L	B	E	O	R
N	L	I	Q	U	I	D	A	C	I	O	N	V	I	L
O	S	N	T	N	M	M	Z	B	M	L	A	A	T	D
I	A	M	Y	O	L	A	A	C	T	I	P	L	J	S
C	F	B	O	I	E	R	W	H	J	R	H	U	E	A
A	E	J	E	C	U	C	I	O	N	Q	G	A	O	K
B	G	I	U	A	S	L	L	U	D	E	F	C	U	L
O	K	M	A	L	I	O	K	N	I	S	A	I	M	T
R	S	L	O	U	E	L	E	S	O	J	C	O	E	O
P	Q	A	I	M	W	D	U	L	E	R	I	N	A	M
A	W	P	S	R	W	N	A	M	I	Z	S	M	A	V
U	Y	E	N	O	I	C	A	T	N	E	S	E	R	P
I	C	X	A	F	S	L	U	O	I	E	A	X	N	M



DEFINICIONES



Instrucciones: Defina los siguientes conceptos.

Presupuesto Público: Es el instrumento contable que registra y ordena los gastos e ingresos fiscales en un año y que concreta las políticas del gobierno.

Impuesto: Tributo exigido en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública.

Ingreso: Dinero o cualquier otra ganancia o rendimiento de naturaleza económica, obtenido durante cierto periodo de tiempo.

Año fiscal: Se refiere al periodo en que el gobierno cobra impuestos a los agentes económicos (sobre todo familias y empresas).

Total de gastos: Es el conjunto de egresos erogados por el estado dentro del presupuesto en un periodo determinado.

Gastos de funcionamiento: Los gastos de funcionamiento están conformados por las asignaciones que las instituciones del sector público destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios.

Gastos de capital: Gastos destinados a financiar proyectos que se traduzcan en un aumento del patrimonio público, también son aquellos gastos que procuran el mejoramiento de la calidad de la población.



CUESTIONARIO



Instrucciones: Conteste las preguntas utilizando el texto.

1. ¿De dónde provienen los ingresos de capital para el presupuesto nacional? Proviene de la venta de activos patrimoniales, del ahorro de ejercicios fiscales anteriores y de donaciones.

2. ¿Cuáles son los principales impuestos directos que se tienen que pagar en Guatemala? Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP), Impuesto sobre Circulación de Vehículos terrestres, marítimos y aéreos, Impuesto Único sobre Inmuebles (IUSI).

3. ¿Enumere las instituciones que participan en el proceso presupuestario de Guatemala? La Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN).

4. Escriba el nombre de los ministerios que tuvieron el presupuesto más alto en el 2006: Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio de Salud Pública.

5. Explique en qué consiste el presupuesto nacional deficitario: Consiste en que el gobierno no logra cubrir con los ingresos que tenía contemplados, los gastos de funcionamiento e inversión que anualmente realiza.



QUESTIONARIO A INVESTIGAR



Instrucciones: Investigue y responda

1. Establezca el monto del presupuesto nacional para el año 2007:

39,491.2 –Millones de quetzales-

2. Identifique la suma de dinero que el presupuesto 2007 tiene contemplado recaudar por conceptos de ingresos corrientes:

El monto que se tiene para ser recaudado por ingresos corrientes es de 31,723.0 –Millones de quetzales-

3. ¿Qué país de Centroamérica tiene la carga tributaria más alta?

Actualmente Honduras tiene la carga tributaria más alta de los países de Centroamérica (16.9%), estos datos corresponden al 2005 los cuales actualmente tiene publicados la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

4. ¿Por qué es importante la tributación?

Porque a través de ella el Estado percibe ingresos que sirven para cubrir los gastos de cada año.

5. Enumere las consecuencias que se producirían al recortarse el presupuesto de gastos del Estado:

Al reducirse el presupuesto de gastos del Estado se estarían cancelando o reduciendo algunos programas de desarrollo y beneficio para la población.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA GENERAL DE ASIGNATURA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Asignatura	Problemas Económicos de Guatemala
1.2	Código	136
1.3	Área	Socioeconómica
1.4	Coordinación de Área	René Paniagua
1.5	Coordinación PAD	Julio Moreno
1.6	Profesores	Juan Alberto González Jacobo Sandra Carolina Rojas Miranda
1.7	Nivel	Pre-grado
1.8	Prerrequisito	Formación Social Guatemalteca II

2. HORARIO

Carrera Técnica	Sección	Jornada	Día	Hora	Día	Hora

3. OBJETIVOS GENERALES

Que los estudiantes:

Se apropien y sean capaces de enunciar los elementos cognitivos básicos de la ciencia económica (conceptos, definiciones, relaciones).

Ejerciten habilidades y destrezas en la aplicación de indicadores para la medición, análisis e interpretación de fenómenos económicos abordados en el programa.

Que expresen, con sustento cualitativo y cuantitativo, juicios críticos de la situación y soluciones a los problemas económicos principales de la sociedad guatemalteca.



4. JUSTIFICACIÓN

Los universitarios, en general, y los comunicadores sociales en formación, en particular; desarrollan sus actividades en un marco social, político, económico y cultura, tanto en el contexto nacional como internacional que determina su actividad individual y colectiva, y que necesita conocer y profundizar, para desempeñarse profesionalmente y como agente de cambio social.

En este sentido, el programa integra contenidos que complementan su formación técnica, de manera que puedan, a su vez, informar y apoyar a la población, en la comprensión de la problemática económica del país.

El programa analiza los problemas económicos internos, luego de adelantar el instrumental teórico y los antecedentes básicos de la economía, y concluye abordando las políticas públicas y el presupuesto gubernamental.

El abordaje de los problemas económicos internacionales, es un tema que se aborda en la asignatura: Unidad Integradora: Dependencia Económica y Cultural.

5. METODOLOGÍA

Las Unidades de estudio, o temas y sub-temas, se distribuyen en actividades formativas de tipo presencial y no presencial. Las primeras, clases típicas, destinadas al traslado e intercambio de conocimientos, tanto mediante disertaciones magistrales como actividades de estudio orientadas por la docencia. Las segundas, son las actividades autónomas o de autoformación a cargo de los estudiantes, que consisten en lecturas, análisis y trabajos académicos.

La orientación metodológica procura abordar, en primera instancia, los aspectos teóricos de los problemas económicos y, en segunda instancia, la constatación de fenómenos mediante las estadísticas existentes. En ese sentido, se requiere que los estudiantes dispongan de calculadoras (NO teléfonos con calculadora) para realizar algunas operaciones básicas.

La evaluación del aprendizaje consistirá en exámenes cortos y actividades prácticas supervisadas (laboratorio y trabajos académicos).



6. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

La asignatura se integra por tres áreas de la manera siguiente:

5.1 Introducción a la Economía

- Antecedentes
- Corrientes de pensamiento económico
- Conceptos económicos básicos
- Modelos económicos y sistemas económicos

5.2 Problemas Económicos de Guatemala

5.2.1 Organización de la producción y crecimiento económico

- Producto Interno Bruto
- Sectores Económicos

5.2.2 Problemas Macroeconómicos y sociales

- Desempleo
- Inflación
- Salarios precarios
- Pobreza

5.3 El Estado y la Economía

- Políticas públicas
- Políticas económicas
- Presupuesto

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De conformidad con la sección y la jornada, los contenidos se distribuirán en el semestre por cada docente.

Contenidos	Períodos	Fechas	
		De	A
Introducción a la Economía			
Problemas Económicos de Guatemala			
El Estado y la Economía			



8. EVALUACIONES

Los trabajos y los exámenes se realizarán en las fechas programadas. No se concederán trabajos y exámenes adicionales.

Programación de actividades de evaluación

Actividad	Fecha	Punteo	Acumulación
Examen 1 y Comprobación de Lectura		10/10	20
Examen 2 y Comprobación de Lectura		10/10	40
Laboratorio		20	60
Trabajo Académico		10	70
Examen Final		30	100

Nota Importante:

Los estudiantes deben emplear sus propios útiles. En particular se recuerda la necesidad de contar con su propia calculadora para cada prueba. Es motivo de sanción el uso de celulares durante las clases y las evaluaciones.

Se recuerda que la zona mínima para tener derecho al examen final es de 35 puntos de zona.

Las infracciones o prácticas antiéticas cometidas durante las evaluaciones invalidan las mismas sin menoscabo de la aplicación de las sanciones reglamentarias.